

SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO  
DEL AÑO 2018, LEY Nº 21.053  
PARTIDA 05, MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA – GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO  
(Informe a mayo de 2018)

Este informe<sup>1</sup> contiene un registro de la documentación **recibida por la Comisión Especial Mixta de Presupuestos**, a la fecha señalada, en relación a la solicitud de información y de publicación de antecedentes, solicitadas en las glosas contenidas en la Ley de Presupuestos para el año 2018, desagregadas por Programa Presupuestario.

Resumen de Informes Comprometidos en Glosas 2018 del Gobierno Regional del Biobío

Capítulo/Programa	N° de Glosas	Total Compromisos	Compromisos Plazo Vigente	Estado de Cumplimiento Compromisos de glosas con plazo vencido			
				Recibidos Sin Observación	Recibidos Con Observación <sup>(*)</sup>	Total Recibidos	No Recibidos
Glosas Comunes	13	45	35	9	0	9	1
Específicas	1	4	3	1	0	1	0
Total	14	49	38	10	0	10	1

<sup>(\*)</sup> **Compromisos Recibidos “Con Obs.”:** son aquellos informes recibidos que, de acuerdo al análisis efectuado por la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Senado, no darían cuenta integralmente de lo solicitado en la Glosa presupuestaria respectiva.

**NOTA:** Los documentos que se mencionan en este informe se encuentran físicamente disponibles en la oficina de la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Senado y copia de ellos pueden ser solicitados en los anexos: 4499 – 4084 – 4149 – 4277.

Adicionalmente, estos documentos se encuentran digitalizados y publicados en el micro sitio “Unidad Técnica de Apoyo Presupuestario” disponible en la página web del Senado, link [http://www.senado.cl/senado/site/edic/base/port/oficina\\_presupuestos.html](http://www.senado.cl/senado/site/edic/base/port/oficina_presupuestos.html).

<sup>1</sup> El presente informe se estructura en las siguientes 5 columnas:

**PARTIDA:** Especifica la Partida, Capítulo, Programa y Asignación o Asignaciones asociada a una glosa presupuestaria.

**NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA:** Identifica el número de la glosa de la Ley de Presupuestos que establece el envío o publicación de información, así como la periodicidad y antecedentes solicitados.

**PLAZO:** Fecha de entrega de información o publicación establecida en la glosa.

**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO:** Incluye el Número del documento a través del cual se recepciona la información y la fecha en que dicho documento ingresa a la Oficina de la Unidad de Asesoría Presupuestaria.

**OBSERVACIONES:** Incluye resumidamente los antecedentes informados a través del documento recepcionado e identifica aquellos aspectos que, de acuerdo al análisis efectuado por la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Senado, no fueron informados integralmente según lo dispuesto en la glosa presupuestaria respectiva.



SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO  
DEL AÑO 2018, LEY Nº 21.053  
PARTIDA 05, MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA – GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO  
(Informe a mayo de 2018)

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
<b>Comunes para todos los programas 02 de los Gobiernos Regionales y para el programa 03 del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena.</b>				
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA  Gobiernos Regionales Programa 02 y 03  Reg. de Magallanes  Subt. 24	<b>02 2.1 GOBIERNOS REGIONALES; <u>Transferencias para subvencionar las actividades culturales, deportivas y del Programa Elige Vivir Sano, de seguridad ciudadana, de carácter social y de prevención y rehabilitación de drogas, y de protección del medio ambiente y educación ambiental:</u></b>  Los gobiernos regionales, remitirán, 30 días después de terminado cada <b>trimestre</b> , información respecto al uso de estos recursos, la que, en el mismo plazo, <b>deberá ser publicada en su página web.</b>	30/04/18	<b>ORD. N°1780</b> <b>Recibido el 22/05/18</b> <b>(<a href="#">bajar archivo</a>)</b>	<b>Informa:</b> listado de actividades financiadas con cargo al 6% del subtítulo 24, incluye: comuna, nombre de la actividad, institución beneficiada, monto devengado al primer trimestre de 2018.
		30/07/18		
		30/10/18		
		30/01/19		
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA  Gobiernos Regionales	<b>02 2.4 GOBIERNOS REGIONALES; <u>Transferencias a las corporaciones o fundaciones constituidas con la participación del Gobierno Regional respectivo.</u></b>  Respecto a los recursos que se destinen a las corporaciones, los gobiernos regionales deberán informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Dirección de Presupuestos, además de publicar en las páginas web de la corporación y del respectivo Gobierno Regional, lo siguiente:	30/04/18  (Art. 27, Ley de Pptos. 2018) (criterios)	<b>ORD. N°1780</b> <b>Recibido el 22/05/18</b> <b>(<a href="#">bajar archivo</a>)</b>	<b>Informa:</b> antecedentes de la corporación Desarrolla Biobío, incluye: misión, objetivos estratégicos y productos; composición del directorio; organigrama; Instituciones que participantes; vínculo de los objetivos de la corporación con los objetivos del Gobierno Regional; y, planificación anual (incluye objetivos del periodo, focalización, acciones y



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
Programa 02 y 03 Reg. de Magallanes Subt. 24	A más tardar al término del <b>primer trimestre</b> : nombre o razón social de la corporación; misión, objetivos estratégicos y productos; composición del directorio; organigrama; Instituciones que participan de su financiamiento (Gobierno Regional y otras entidades, públicas y privadas); vínculo de los objetivos de la corporación con los objetivos del Gobierno Regional; planificación anual (incluyendo objetivos del periodo, principales resultados esperados y actividades relevantes necesarias para alcanzarlos).  En forma <b>trimestral</b> , dentro de los 30 días siguientes al término de cada trimestre: N° de profesionales de la corporación, la remuneración asociada a éstos y su perfil profesional; concursos para la contratación de personal realizados en el periodo, identificando los perfiles de los cargos postulados y los resultados del concurso; recursos transferidos por el Gobierno Regional y ejecutados por la corporación en el periodo, y acumulados en el año; indicadores de gestión de la corporación, que den cuenta del avance físico y financiero de las iniciativas que le han sido encomendadas y financiadas por el Gobierno Regional.			metodología).
		30/04/18	<b>ORD. N°1780</b> <b>Recibido el 22/05/18</b> <b>(<a href="#">bajar archivo</a>)</b>	<b>Informa:</b> número e identificación de los profesionales de la corporación; incluye: estado de la contratación de personal, y perfiles de los cargos postulados. Adicionalmente, la remuneración asociada a éstos, los recursos transferidos por el Gobierno Regional y ejecutados por la corporación en el periodo, y acumulados en el año; los indicadores de gestión de la corporación, que den cuenta del avance físico y financiero de las iniciativas que le han sido encomendadas y financiadas por el Gobierno Región del Biobío.
		30/07/18		
		30/10/18		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
		30/01/19		
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA  Gobiernos Regionales Programa 02 y 03  Reg. de Magallanes Subt 29	<b>02 3.5 a) GOBIERNOS REGIONALES; <i>Derechos de Aprovechamiento de Aguas para Comités o Cooperativas de Agua Potable Rural existentes o para Comités de Sistemas de Abastos de Agua, o para comunidades beneficiarias de predios acogidos a los artículos 20, letras a) y b), y 21 de la Ley N° 19.253.</i></b>  Los gobiernos regionales remitirán a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a más tardar cuarenta y cinco días después de terminado cada <b>trimestre</b> , información que contenga el listado de beneficiarios y la comuna respectiva. Esta información deberá ser publicada en los mismos plazos en la <b>página web de los gobiernos regionales</b> , y <b>un consolidado en la página web de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.</b>	15/05/18	<b>ORD. N°1780</b>  <b>Recibido el 22/05/18</b>  <b>(bajar archivo)</b>	<b>Informa:</b> que no aplica en el periodo informado.
		14/08/18		
		14/11/18		
		14/02/19		
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA  Gobiernos Regionales Programa 02 y 03  Reg. de Magallanes Subt 29	<b>02 3.5 b) GOBIERNOS REGIONALES; <i>Generadores u otros sistemas de respaldo energético, cuya propiedad se podrá transferir a los mismos beneficiarios señalados en la letra a) de este numeral.</i></b>  Los gobiernos regionales remitirán a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a más tardar cuarenta y cinco días después de terminado cada <b>trimestre</b> , información que contenga el listado de beneficiarios y la comuna respectiva. Esta información deberá ser publicada en los mismos plazos en la <b>página web de los gobiernos regionales</b> , y <b>un consolidado en la página web de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.</b>	15/05/18	<b>No Recibido a la Fecha</b>	
		14/08/18		
		14/11/18		
		14/02/19		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA  Gobiernos Regionales Programa 02 y 03  Reg. de Magallanes  Subt 31	<b>02 4.2.1 GOBIERNOS REGIONALES; <u>Subsidios o aportes reembolsables a empresas de los sectores público o privado para proyectos de inversión de interés social en las áreas de electrificación, gas natural, generación de energía, telefonía celular y comunicaciones, en áreas rurales, y de agua potable y alcantarillado.</u></b>  <b>Trimestralmente</b> , dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre, los gobiernos regionales deberán informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el listado de beneficiarios, con el quintil al que pertenezcan, cuando corresponda.	30/04/18	<b>ORD. N°1780</b>  <b>Recibido el 22/05/18</b>  <b>(<a href="#">bajar archivo</a>)</b>	<b>Informa:</b> que no aplica en el periodo informado.
		30/07/18		
		30/10/18		
		30/01/19		
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA  Gobiernos Regionales Programa 02 y 03  Reg. de Magallanes  Subt 33	<b>02 5.1 GOBIERNOS REGIONALES; <u>Transferencias a instituciones cuyos presupuestos se aprueben en esta ley, para el financiamiento de proyectos de telecomunicaciones o programas de mejoramiento de la calidad de la educación, de promoción del turismo, de saneamiento de títulos, de innovación para la competitividad, de conservación y recuperación del medio ambiente y de fomento productivo (incluso los destinados a concursos de riego y aquellos que se ejecuten en los recintos indicados en el numeral 4.2.7 de esta glosa), científico o tecnológico, de los programas de subsidio de recambio de calefactores que ejecute el Ministerio del Medio Ambiente, del Programa Chile Atiende, y de capacitación.</u></b>  Los respectivos gobiernos regionales <b>informarán semestralmente</b> , dentro de los 30 días siguientes al término del semestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre las transferencias a las instituciones identificando su monto, productos del convenio y su aplicación a nivel regional. Esta información deberá ser publicada en los mismos plazos en la	30/07/18		
		30/01/19		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
	<u>página web de los gobiernos regionales, y un consolidado en la página web de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.</u>			
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA  Gobiernos Regionales Programa 02 y 03  Reg. de Magallanes  Subt 33	<b>02 5.2 GOBIERNOS REGIONALES; <i>Transferencias a las instituciones elegibles para financiamiento del Fondo de Innovación para la Competitividad y a las Corporaciones de Desarrollo constituidas con participación del Gobierno Regional:</i></b>  Los respectivos gobiernos regionales <b>informarán semestralmente</b> , dentro de los 30 días siguientes al término del semestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre las transferencias a las instituciones identificando su monto, productos del convenio y su aplicación a nivel regional. Esta información deberá ser publicada en los mismos plazos en la <u>página web de los gobiernos regionales, y un consolidado en la página web de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo;</u>	30/07/18		
		30/01/19		
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA  Gobiernos Regionales Programa 02 y 03	<b>02 5.5 GOBIERNOS REGIONALES; <i>Transferencias para la protección y puesta en valor de inmuebles y bienes muebles declarados monumentos nacionales de propiedad o usufructo de instituciones privadas sin fines de lucro:</i></b>  <b>Trimestralmente</b> , dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, los gobiernos regionales deberán informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el listado de los bienes inmuebles intervenidos con estos recursos, y las instituciones beneficiadas. Esta información deberá ser publicada en los mismos plazos en la <u>página web</u>	30/04/18	<b>ORD. N°1780</b> <b>Recibido el 22/05/18</b> <b>(bajar archivo)</b>	<b>Informa:</b> que no aplica en el periodo informado.
		30/07/18		
		30/10/18		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
Reg. de Magallanes Subt 33	<u>de los gobiernos regionales, y un consolidado en la página web de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.</u>	30/01/19		
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA Gobiernos Regionales Programa 02 y 03 Reg. de Magallanes Subt 33	<b>02 5.6 GOBIERNOS REGIONALES: <i>Transferencias a los programas de la Dirección de Vialidad, Dirección de Obras Hidráulicas y Agua Potable Rural de la Dirección General de Obras Públicas.</i></b>  Los gobiernos regionales deberán informar <b>trimestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre, el listado de las obras realizadas por comuna. Esta información deberá ser publicada en los mismos plazos en la <u>página web de los gobiernos regionales, y un consolidado en la página web de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.</u>	30/04/18	<b>ORD. N°1780</b> <b>Recibido el 22/05/18</b> <b>(bajar archivo)</b>	<b>Informa:</b> que no aplica en el periodo informado.
		30/07/18		
		30/10/18		
		30/01/19		
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA Gobiernos Regionales Programa 02 y 03 Reg. de Magallanes Subt. 29, 31 y 33	<b>04 GOBIERNOS REGIONALES: <i>subtítulos 29, 31 y 33</i></b>  Los gobiernos regionales informarán <b>trimestralmente</b> , dentro de los 30 días siguientes al término del trimestre respectivo, a la Comisión Mixta de Presupuestos de los proyectos de inversión financiados con cargo a estos recursos identificando los proyectos y los tiempos esperados de ejecución. Para el caso de las iniciativas financiadas con recursos provenientes de la asignación contemplada en la Ley N° 20.378 – Fondo de Apoyo Regional (FAR), se deberá identificar el costo total del proyecto, el monto comprometido para el año y el monto devengado al trimestre respectivo. Esta información deberá ser publicada en los mismos plazos en la <u>página web de los gobiernos regionales, y un consolidado en la página web de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.</u>	30/04/18	<b>ORD. N°1780</b> <b>Recibido el 22/05/18</b> <b>(bajar archivo)</b>	<b>Informa:</b> Listado de iniciativas, incluye: comuna, subtítulo, código BIP, nombre de la iniciativa, costo total, monto devengado al 1er trimestre de 2018.
		30/07/18		
		30/10/18		
		30/01/19		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA Gobiernos Regionales Programa 02 y 03 Reg. de Magallanes Subt. 24 y 33	<b>07 GOBIERNOS REGIONALES:</b> Los gobiernos regionales deberán informar <b>trimestralmente</b> sobre los criterios aplicados para la distribución de los recursos considerados en las asignaciones 03.001 y 03.003 del subtítulo 24 y la asignación 03.125 del Subtítulo 33. La información a nivel de cada municipio y asignación deberá estar disponible en el <b>sitio web del Gobierno Regional</b> respectivo, indicando los montos que han sido transferidos al final de cada trimestre correspondiente.	30/04/18	<b>ORD. N°1780</b> <b>Recibido el 22/05/18</b> <b>(<a href="#">bajar archivo</a>)</b>	<b>Informa:</b> en listado de iniciativas incluye: código BIP, asignación, comuna, nombre del proyecto, institución beneficiada con la transferencia, monto devengado. Adicionalmente, que las bases e instructivos técnicos de postulación de las distintas convocatorias, se encuentran publicados en la página web de Gobierno Regional, en el siguiente link: <a href="http://sitio.gorebiobio.cl/subvenciones-fndr-2018/">http://sitio.gorebiobio.cl/subvenciones-fndr-2018/</a>
		30/07/18		
		30/10/18		
		30/01/19		
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA	<b>08 GOBIERNOS REGIONALES:</b> La cartera de proyectos financiada con cargo a los programas de inversión de los gobiernos regionales deberá ser publicada mensualmente en sus respectivas páginas web.	30/07/18		





PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
Gobiernos Regionales Programa 02 y 03 Reg. de Magallanes	Asimismo, deberán ser publicados los acuerdos adoptados por los respectivos consejos regionales, dentro de los 5 días hábiles siguientes, contados desde la adopción del respectivo acuerdo.  Adicionalmente, los respectivos gobiernos regionales deberán informar <b>semestralmente</b> , dentro de los 30 días siguientes al término del semestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos identificando las características de los proyectos de inversión y el estado de avance de su ejecución. Esta información deberá ser publicada en los mismos plazos en la <b>página web de los gobiernos regionales</b> , y <b>un consolidado en la página web de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo</b> .	30/01/19		
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA Gobiernos Regionales Programa 02 y 03 Reg. de Magallanes	<b>10 GOBIERNOS REGIONALES:</b> Los gobiernos regionales podrán financiar uno o más Planes de Desarrollo Integral en comunidades indígenas, a ejecutarse en predios acogidos a los artículos 20, letras a) y b), 21, 75 y 76 de la Ley N°19.253.  Los gobiernos regionales que desarrollen planes de intervención en comunidades indígenas deberán informar <b>semestralmente</b> , dentro de los 30 días siguientes al término del semestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los tipos de proyectos que se desarrollen con cargo a estos recursos, identificando las respectivas comunas y entidades. Esta información deberá ser publicada en los mismos plazos en la <b>página web de los gobiernos regionales</b> , y <b>un consolidado en la página web de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo</b> .	30/07/18		
		30/01/19		
MINISTERIO DEL INTERIOR Y	<b>01 INVERSIÓN REGIONAL REGIÓN VIII:</b> <b>Trimestralmente</b> se informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de la inversión de los recursos indicados en las letras	30/04/18	<b>ORD. N°1780</b> <b>Recibido el 22/05/18</b> <b>(<a href="#">bajar archivo</a>)</b>	<b>Informa:</b> en listado de iniciativas, que incluye: código BIP, subtítulo, comuna, nombre del proyecto, unidad técnica, monto devengado.



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
SEGURIDAD PÚBLICA	a), b) y c), y de aquellos otros adicionales que destine el Gobierno Regional a los territorios de Arauco y Valle del Itata.	30/07/18		
05.68.02		30/10/18		
Asociado al Programa		30/01/19		